



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:**

<b>NUMERO:</b>	4233000-814-2021 – OC 70317
<b>TIPOLOGÍA:</b>	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
<b>NIT.</b>	800.020.006
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	19.067.536
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 70317
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	03/06/2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10/06/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2021
<b>PRORROGA No 1</b>	Tres (3) meses
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	31/03/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):</b>	\$ 31.800.000 incluido IVA
<b>VALOR ADICION No 1</b>	\$ 15.871.902 incluido IVA
<b>VALOR MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL No. 02</b>	\$ 2,259,241.00



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

<b>VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):</b>	\$ 47.671.902 incluido IVA
<b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	SUBSECRETARIA CORPORATIVA

**2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:**

<b>SALDO DEL CONTRATO</b>	Teniendo en cuenta el valor total del contrato y los pagos efectuados a la fecha, el saldo disponible corresponde al valor de \$ 12,956,381.00 que se encuentran disponibles para ejecutar.
<b>FECHA DE INICIO</b>	10/06/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	31/03/2022
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	MARIA YENIFER PRADA PEÑA
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.**

**RESUMEN FINANCIERO**

<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>
\$ 47.671.902,00	\$ 34,715,521.00	\$ 12,956,381.00

**RELACIÓN DE PAGOS**



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
963	1200	09/06/2021	1310201010109	772654	02/11/2021	5,303,191.00
				898138	09/12/2021	7,576,090.00
				136143	01/03/2022	128,719.00
963	1200	09/06/2021	1310202010203	772654	02/11/2021	611,760.00
				898138	09/12/2021	592,864.00
				136143	01/03/2022	566,528.00
				136142	01/03/2022	127,476.00
963	1200	09/06/2021	1310202010302	898138	09/12/2021	108,759.00
963	1200	09/06/2021	131020202030604	772654	02/11/2021	2,868,248.00
				898138	09/12/2021	4,497,457.00
				136143	01/03/2022	4,296,758.00
				136142	01/03/2022	401,328.00
1749	2487	22/12/2021	1310201010109	136143	01/03/2022	7,267,533.00
				136142	01/03/2022	368,810.00
795	809	28/02/2022	0212020200807871419			

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL SALDO DISPONIBLE**

CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 7.135.556
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 1.258.371
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 00
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 4.562.454
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12.956.381</b>

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

<b>PRÓRROGA</b>	<b>X</b>
-----------------	----------



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021

### 4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de "Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos", por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad, cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio del año 2021, se suscribieron cuatro (4) órdenes de compra mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 con el fin de garantizar el mantenimiento integral para dieciséis (16) vehículos de propiedad de la entidad, hasta el 31 de diciembre de 2021, los cuales se encuentran distribuidos en dichos contratos de la siguiente manera.

No ORDEN DE COMPRA	VEHICULOS INCLUIDOS
70317	Camp CamionePickup CHEVROLET OBG 527, OBG 531, OBG 442. Carga Liviana CHEVROLET OBG 442 CampCamionePickup CHEVROLET OBI 770, OBI 771, OBI 772 CampCamionePickup CHEVROLET OBI 773 CampCamionePickup HYUNDAI OBI 720
70318	CampCamionePickup SUZUKI OBH 309 OBH 314, OLO 562, OLO 563
70319	Automovil CHEVROLET AVEO OBI 768



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021

70320	CampCamionePickup VOLKSWAGEN OKZ 959, CampCamionePickup TOYOTA OLM 971, OLM 972
-------	--

Lo anterior, de conformidad con las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y la adjudicación de las respectivas Órdenes de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

Aunado a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratistas respecto de los servicios de mantenimiento de vehículos y suministro de autopartes, para la vigencia 2022, se tenía proyectado adjudicar a finales del mes de marzo de la presente anualidad a través del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020, pero por disposición de Colombia compra Eficiente se está llevando a cabo una actualización al instrumento para la consulta a los proveedores por ende al no encontrarse disponible dicha herramienta no es posible la colocación de la Orden de Compra, y la Entidad requiere garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, por cuanto, es pertinente adelantar la selección bajo la modalidad de Subasta Inversa, en el entendido que se trata de servicios y bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo anterior, y mientras se adelanta el proceso de selección para la nueva contratación se requiere prorrogar la ejecución de la O.C 70317 hasta el 30 de abril de 2022; considerando es deber de la Subdirección de Servicios Administrativos garantizar las condiciones necesarias para la prestación del servicio contratado hasta la fecha pactada.

Adicional a lo anterior, la Subdirección de Servicios Administrativos cuenta con los recursos necesarios para para garantizar la prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2022.

### 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación requerida no corresponde a la adición del valor actual del contrato, no se realiza un análisis financiero al respecto, por otra parte, vale la pena aclarar que respecto de las condiciones en que se llevará a cabo la distribución de los recursos del presupuesto, las partes se encuentran de acuerdo, tal y como se puede verificar en las comunicaciones adjuntas a este documento.

### 6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

**Primero:** Prórrogar la ejecución de la Orden de Compra No 70317 identificada internamente con el número de contrato 4233000-814-2021, hasta el 30 de abril de 2022.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

Atentamente,

**MARIA YENIFER PRADA PEÑA**  
Subdirectora de Servicios Administrativos  
Supervisora Contrato 4233000-814-2021

Proyectó: Leidy Marcela Barbosa